

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADALONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1988, instados por don Rafael Vilarroig Echene, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Milagros del Río Fernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de junio, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el próximo día 25 de julio, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de septiembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente: Piso 15, puerta primera, de la casa sita en Badalona (Barcelona), avenida de Marqués de San Mori, número 27, escalera A, destinado a vivienda, superficie de 61,82 metros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de escalera, caja de escalera y patio, fachada principal; a la izquierda, con vivienda segunda de la escalera AB y patio, y a la derecha, con rellano de la escalera y la vivienda segunda. Tiene arriba la puerta y debajo la planta 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.741, libro 56 de la sección segunda de Badalona, folio 16, número registral 3.701, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 2 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.563-16.

BARCELONA

Edictos

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 986/1986, Sección 2-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Inversiones y Promociones Comerciales del Vallés, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, los días 3 de julio, 7 de septiembre y 3 de octubre próximos y horas de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores.

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero:

1. Número 19.-Local comercial que es la parada número 4 de la planta del edificio sito en Las Franquesas, con frente a la calle Vila, mediante un pasaje existente en otra finca que se formó por división, y otro frente a un pasaje sin nombre. Tiene una superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Vila, con la parada número 3; a la derecha, entrando, con la otra finca formada por división; por la izquierda, con paso de comunicación, y por el fondo, con la parada número 16. Tiene un coeficiente del 1,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.491, libro 65 de Las Franquesas, folio 89, finca 5.627, inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Lote segundo:

2. Departamento número 27.-Local comercial que es la parada número 12 de la planta alta del mismo edificio, con una superficie de 13 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle Vila, con la parada número 8; por la derecha, entrando, con la parada número 13; por la izquierda, con paso de comunicación, y por el fondo, con la parada número 22. Tiene un coeficiente de 1,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.491, libro 65 de Las Franquesas, folio 113, finca 5.635, inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Lote tercero:

3. Departamento número 29.-Local comercial que es la parada número 14 de la planta alta del mismo edificio. Tiene una superficie de 13 metros 7 decímetros cuadrados, distribuido en una nave. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Vila, con la parada número 5; por la derecha, entrando, con la parada número 5; por la izquierda, entrando, con paso de comunicación, y por el fondo, con la parada número 20. Tiene un coeficiente de 1,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.491, libro 65 de Las Franquesas, folio 119, finca 5.637, inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Lote cuarto:

4. Departamento número 31.-Local comercial que es la parada número 16 de la planta alta del mismo edificio. Tiene una superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en una nave. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Vila, con la parada número 4; por la derecha, entrando, con porción segregada de la finca matriz; por la izquierda, con paso de comunicación, y por el fondo, con la parada número 17. Tiene una cuota de 1,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.491, libro 65 de Las Franquesas, folio 125, finca 5.639, inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Lote quinto:

5. Departamento número 40.-Local comercial que es la parada número 25 de la planta alta del mismo edificio. Tiene una superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en una nave. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Vila; y por la derecha, entrando, con paso de comunicación; por la izquierda, entrando, con la parada número 24, y por el fondo, con un pasaje sin nombre. Coeficiente 1,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.491, libro 65 de Las Franquesas, folio 152, finca 5.648, inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Lote sexto:

6. Departamento número 14.-Local comercial que es la parada número 16 de la planta baja del edificio sito en Granollers, calle Cervantes. Tiene una superficie de 13,50 metros cuadrados, distribuido en una nave. Linda: Al frente, con paso de comunicación; por la derecha, entrando, con parada número 17; y por la izquierda, entrando, con las paradas números 14 y 15 que forman la entidad número 3. Tiene un coeficiente del 1,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.634, libro 281 de Granollers, folio 93, finca 22.579, inscripción segunda.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote séptimo:

7. Departamento número 19.-Local comercial que es la parada número 21 de la planta baja del edificio sito en Granollers, calle Cervantes. Tiene una superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en una nave. Linda: Al frente, con paso de comunicación; por la derecha, entrando, con la parada número 22; por la izquierda, entrando, con la parada número 20, y al fondo, con Maso de las Tres Torres. Tiene un coeficiente del 1,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.634, libro 281 de Granollers, folio 108, finca 22.584 inscripción segunda.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote octavo:

8. Departamento número 41.-Local galería, número 1 de la planta primera del edificio sito en Granollers, calle Cervantes. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados. Linda: Al frente, con paso de comunicación; por la derecha, entrando, con elementos comunes; por la izquierda, con local galería número 2, y al fondo, con vuelo de la planta baja. Tiene una cuota del 2,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.634, libro 281 de Granollers, folio 174, finca 22.606, inscripción segunda.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote noveno:

9. Departamento número 42.-Local galería número 2 de la planta primera del edificio sito en Granollers, calle Cervantes. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados. Linda: Al frente, con paso de comunicación; por la derecha, entrando, con el local galería número 1; por la izquierda, entrando, con el local galería número 3, y al fondo, con vuelo de la planta baja. Tiene un coeficiente del 2,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.642, libro 282 de Granollers, folio 1, finca 22.607, inscripción segunda.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote décimo:

10. Departamento número 43.-Local galería número 3, de la planta primera del edificio sito en Granollers, calle Cervantes, con una superficie de 24 metros cuadrados. Linda: Al frente, con paso de comunicación; por la derecha, entrando, con el local galería número 2; por la izquierda, entrando, con el local comercial galería número 4, y al fondo, con el vuelo de la planta baja. Tiene un coeficiente del 2,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.642, libro 282 de Granollers, folio 4, finca 22.608, inscripción segunda.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote undécimo:

11. Departamento número 44.-Local galería número 4 de la planta primera del edificio sito en Granollers, calle Cervantes, con una superficie de 26 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con paso de comunicación; por la derecha, entrando, con el local galería número 3; por la izquierda, con vuelo de la calle Cervantes, y al fondo, con vuelo de la planta baja. Tiene un coeficiente del 2,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.642, libro 282 de Granollers, folio 7, finca 22.609, inscripción segunda.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote duodécimo:

12. Departamento número 45.-Local galería número 5 de la planta baja del edificio sito en Granollers, calle Cervantes, con una superficie de 23 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con paso de comunicación; por la derecha, entrando, con elementos comunes; por la izquierda, con el local galería número 6, y al fondo, con vuelo de la carretera BP-5002. Tiene un coeficiente del 2,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.642, libro 282 de Granollers, folio 10, finca 22.610, inscripción segunda.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote decimotercero:

13. Departamento número 46.-Local galería número 6 de la planta primera del edificio sito en Granollers, calle Cervantes, con una superficie de 24 metros cuadrados. Linda: Al frente, con paso de comunicación; por la derecha, entrando, con el local galería número 5; por la izquierda, con el local galería número 7, y al fondo, con vuelo de la carretera BP-5002. Tiene un coeficiente del 2,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.642, libro 282 de Granollers, folio 13, finca 22.611, inscripción segunda.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote decimocuarto:

14. Departamento número 47.-Local galería número 7 de la planta primera del edificio sito en Granollers, calle Cervantes, con una superficie de 24 metros cuadrados. Linda: Al frente, con paso de comunicación; por la derecha, entrando, con el local galería número 6; por la izquierda, entrando, con el local galería número 8, y al fondo, con vuelo de la carretera BP-5002. Tiene un coeficiente del 2,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.642, libro 282 de Granollers, folio 16, finca 22.612, inscripción segunda.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote decimoquinto:

15. Departamento número 48.-Local galería número 8 de la planta primera del edificio sito en Granollers, calle Cervantes. Tiene una superficie de 23 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con paso de comunicación; por la derecha, entrando, con vuelo del solar de la propia finca, y al fondo, con vuelo de la carretera BP-5002. Tiene un coeficiente del 2,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.642, libro 282 de Granollers, folio 19, finca 22.613, inscripción segunda.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote decimosexto:

16. Departamento número 39.-Local comercial, sito en la planta alta del edificio de Montcada i Reixac, calle Molina, con una superficie de 30 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en una nave. Linda: Por su frente, con la calle Molina; por la derecha, entrando, con entidad número 40; por la izquierda, con entidad número 8, y por el fondo, con entidad número 28, que es la parada número 20. Tiene un coeficiente del 1,91 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanya del Vallés al tomo 940, libro 278 de Montcada, folio 142, finca 14.219, inscripción segunda.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma que en cada una de ellas se especifica, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-El Secretario.-4.066-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.388/1986-3.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promotora Canuda, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, celebrándose por primera vez el día 26 de septiembre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 20 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de noviembre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Nave industrial en San Baudilio de Llobregat, partida Nuestra Señora de Sales, conocida por la Guardiola y agregados, con frente a la calle A, compuesta de planta baja de 2.200 metros cuadrados en una nave; altillo en la parte anterior de 400 metros cuadrados para oficinas, cubierta de azotea, en la que hay una serie de lucernarios. Edificada sobre parte de un solar de 2.789 metros cuadrados, equivalentes a 73.824,83 palmos también cuadrados. Linda: Al norte, calle A; sur, «Enher»; este, finca matriz de «Promotora Canuda, Sociedad Anónima»; oeste, «Enher». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 643, libro 225, folio 76, finca número 20.719, inscripción primera. Y actualmente inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 111 del tomo 937, libro 395 de Sant Boi, finca número 32.688. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-4.067-A.

En los autos que a continuación se dirá, se ha dictado la sentencia que, en su parte bastante, es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.-En la ciudad de Barcelona a 1 de febrero de 1989. El ilustrísimo señor don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de extravío cheque al portador, por valor de 1.000.000 de pesetas, expedido el día 25 de mayo de 1988 por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», número 0220806 y cargado a la cuenta corriente de la interesada, número 100.046 de dicho Banco, seguidos por el procedimiento ordenado en los artículos 154 y 85 y siguientes de la Ley Cambiaria de 16 de junio de 1985, con el número 1.076/1988-3.ª, a instancia de doña María del Carmen Porta Coll, representada por el Procurador don Angel Joaniquet, y dirigida por el Letrado don Carlos Campillo Torrecilla. Antecedentes de hecho. Fundamentos de derecho. Fallo: Que estimando la denuncia formulada por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet

Ibars, en nombre y representación de doña María del Carmen Porta Coll, por extravío de cheque al portador por importe de 1.000.000 de pesetas, emitido por el "Banco Pastor, Sociedad Anónima", el día 25 de mayo de 1988, debo declarar y declaro amortizado dicho cheque, así como que la titularidad del mismo corresponde a doña María del Carmen Porta Coll, a quien en consecuencia reconozco el derecho a percibir del "Banco Pastor, Sociedad Anónima", la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, en acto de audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Ante mí: José M. Marín de Obeso.—Firmado y rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Barcelona a 2 de mayo de 1989.—El Secretario.—2.564-16.

★

Nuria Cleriés Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.224/1987-3.^a, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por don Pablo Farré Roca; por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de septiembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, números 8 y 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.025.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de octubre de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 17 de noviembre de 1989, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Pablo Farré Roca, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta número 5.—Local comercial en planta baja del edificio «Torre Florida», sito en Rubí, con un local accesorio en planta sótano, comunicados ambos por una escalera interior, con entrada independiente por la zona ajardinada que da a la avenida Can Cabanyes, y sin comunicación con el

vestíbulo general de entrada al edificio. Ocupa una superficie en planta baja de 91,80 metros cuadrados, y en el sótano, de 180,68 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes del total edificio es de 6,13 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 920, libro 456 de Rubí, folio 104, finca 17.844-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleriés Nerin.—El Secretario.—4.068-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.105/1988, instado por Banque Indosuez, contra Antonia Sánchez Ramírez y Antonio González Serrano, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorzava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 2 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 4 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Número cinco, ocho. Parcela de terreno de 94 metros 32 decímetros cuadrados de superficie, sita en el término de Blanes (Gerona), paraje de los Pinos, en la que se encuentra una vivienda protegida unifamiliar, tipo 3E, grupo Nuestra Señora del Vilar, con una superficie edificada de 70 metros 95 decímetros cuadrados, sita en la calle de Frances Macià, número 35, de planta baja y piso. La planta baja tiene cocina, comedor-estar, cuarto de aseo y lavadero. La planta piso tiene tres dormitorios. Linda, en su totalidad, dicha finca: Frente, calle mencionada, que es por donde tiene entrada; derecha, entrando, finca 107; izquierda, entrando, calle de San Antonio María Claret, haciendo esquina; fondo, finca número 112. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.634, libro 254 de Blanes, folio 46, finca 14.481, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.556-16.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y su partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 78/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, contra Cristina Vallespi Sagarra, María Sagarra González, Sebastián Vallespi Suñé, Jorge Vallespi Sagarra y «Minera Vallespi, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, la siguiente finca embargada a María Sagarra González.

Parcela de terreno que constituye la parcela B de la urbanización «Sol Cambrils», sita en término de Cambrils, de superficie 355,42 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa tipo chalé de planta baja, de superficie 82,82 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle San Pedro; sur, con parcelas 10 y 11 de la urbanización; este, con parcela C; oeste, parcela A. Inscrita al tomo 319, antes 1.464, libro 167, folio 140, finca número 10.553 del Registro de la Propiedad de Reus. Valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de julio de 1989, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 4 de septiembre de 1989, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Novena.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de octubre de 1989, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a la titular de la finca, dado su ignorado paradero, a los fines dispuestos en el artículo 1.489 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Manresa a 9 de mayo de 1989.—La Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—4.073-A.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Domínguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 337 de 1988, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, contra «Iber Transportes, Sociedad Anónima», José Manuel Fernández Pombo, y esposa, María Luisa Raimúndez Ferrer, sobre reclamación de cantidad de 2.043.321 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta el día 20 de julio de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta el día 14 de septiembre de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta el día 9 de octubre de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Camión «M. A. N.», matrícula OR-9043-I, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Plataforma «Inta Eimar», matrícula OR-000346-R, valorada en 1.800.000 pesetas.

Camión «M. A. N.», matrícula OR-7549-I, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Plataforma «Inta Eimar», matrícula OR-000365-R, valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Orense a 4 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Angela Domínguez-Viguera Fernández.—El Secretario judicial.—2.812-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.383/1988-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (La Caixa), representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra doña Ramona Rodríguez Caballero y don Pascual Nieto Rodrigo, en reclamación de 4.124.811 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 31. Vivienda planta quinta, puerta sexta, con acceso por el zaguan del portal número 2 de la calle Teodoro Canet, del Puerto de

Alcudia, mediante escalera y ascensores y pasillo distribuidor de uso planta, del edificio de dicho número, del término de Alcudia. Tiene una superficie útil de 119 metros 30 decímetros cuadrados, mas 19 metros 55 decímetros cuadrados de terraza. Linda, mirando desde la calle de su situación: Frente, en parte con hueco de escalera, vivienda puerta quinta de su planta; izquierda, con vuelo de propiedad de Juan Jofre Cifre, en parte, con hueco de escalera y ascensores y pasillo distribuidor; fondo, con vuelo a porción remanente; parte superior con la planta sexta, y parte inferior, con planta cuarta. Inscrita pendiente de inscripción el título citado, se reseña el anterior al tomo 3.100, libro 293 de Alcudia, folio 160, finca 9.973-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 24 de julio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 31 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.525-D.

PAMPLONA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 124-73-B, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Borda y Compañía», y en los cuales con esta fecha se ha dictado providencia acordando tener por instada la declaración de haberse cumplido el convenio alcanzado en este expediente y el alzamiento de la presente suspensión, y previamente a acordar, conforme se pide, emplácese por término de seis días mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», a quienes pudieran tener intereses no satisfechos a fin de que puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de emplazamiento por término acordado y a los efectos oportunos, a quienes puedan tener intereses no satisfechos, expido y firmo el presente en Pamplona a 1 de diciembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—6.414-C.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Manuel Arce Lana, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Benigna Colunga Rocas, se tramita expediente con el número 61/1989, sobre declaración de ausencia de sus tíos don Francisco y don Maximiliano Rocas Colunga, hijos de Joaquín Rocas Colunga y María Colunga Díaz, que se ausentaron de su último domicilio en esta ciudad, hace, aproximadamente, sesenta y cinco y sesenta años, respectivamente, no teniéndose noticias de ninguno de ellos desde 1962, fecha en que fueron visitados por su hermano Sabino, y desde entonces no ha habido contactos ni comunicaciones entre los emigrantes y el resto de sus familiares, habiendo transcurrido, por tanto, más de quince años desde dichas últimas referencias; es por lo que en dicho expediente, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la LEC, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Pola de Siero a 28 de febrero de 1989.—El Juez, Manuel Arce Lana.—La Secretaria.—4.833-C.
y 2.ª 26-5-1989

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y Decano de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 537 de 1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés Guridi, contra don Antonio Tellería Eciolaza y doña María Dolores Catarain y reclamación de 7.826.999 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de julio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar que los licitadores aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

Las fincas especialmente hipotecadas a efectos de subasta han sido valoradas en la cantidad que luego se dirá.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 11 de septiembre próximo y, en su caso, para la tercera, el día 20 de noviembre, todas ellas a las once horas.

Fincas que salen a subasta

Caserío llamado «Egusquiza» o «Pezabalenea», con sus pertenecidos, radicante en el paraje Lamberrizaretta, barrio Lesarte, término de Hernani. Tiene una superficie de 91 áreas 39 centiáreas y consta la casa de piso bajo, otro alto y desván, y está enclavada dentro de sus pertenecidos, que consisten en los terrenos siguientes: Primero, terreno manzanal, en dicho paraje Lamberrizaretta, contiene con inclusión del solar de la casa 217 posturas o 67 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, terrenos del caserío «Zabaleta»; sur, manzanal de Amantegui; este, manzanal del caserío «Larrecochea»; y oeste, terreno Coyegui. Segundo, otro terreno labrantío en Laberrizaretta, de 183 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte y oeste, terrenos de la misma procedencia; sur, con los de Pedro Arrieta, y este, con pertenecidos de Echecho. Tercero, otro terreno manzanal, en Lamberrizaretta, de 98 posturas o 30 áreas 48 centiáreas, que linda, por norte, sur y este, con terrenos de la misma procedencia, y por oeste, con los del caserío «Zabaleta». Cuarto, otro terreno sembrado en término Errikolamberría, de 250 posturas o 77 áreas 75 centiáreas. Linda: Por todos sus lados, con terrenos de la misma procedencia. Quinto, otro terreno argomal situado al sur de la porción anterior, de 15 posturas 50 centímetros o 4 áreas 82 centiáreas, que linda: Por todos los lados, con terrenos de la misma procedencia. Sexto, otro terreno erial de 280,50 posturas u 87 áreas 24 centiáreas en el punto Teresategui-mendía, que linda, por norte y oeste, con pertenecidos del caserío «Areta», y por sur y este, con terrenos de Egusquiza. Séptimo, otro terreno antes erial y en la actualidad reducido a labrantío en Lamberrizaretta, de 286 posturas, o sea 88 áreas 95 centiáreas, que linda: Norte y este, con terrenos de la misma procedencia; sur, terrenos de don Pedro José Arrieta, y oeste, con camino carretil. Octavo, otro terreno sembrado y manzanal sin nombre, de cabida 250 posturas o 77 áreas 75 centiáreas, que linda con terreno de la misma procedencia.

Tasada para la subasta en la suma de 7.038.000 pesetas.

Mitad del edificio de la casa que se halla por el lado este, llamada «Artamalastegui», señalada con el número 26 en el cuartel del este de la villa de Mutiloa. Confina: Por norte y este, con sus antepuertas, y por sur, con huerta de la otra vivienda, y por oeste, con pertenecidos de la otra vivienda. Mide 1 área 40 centiáreas y consta de planta baja, zaguán, cuartos y cocina y piso primero con habitaciones y desván. Corresponden a esta vivienda los siguientes pertenecidos, situados en Mutiloa: Primero, antepuertas con tejavana cubierta de teja; confina: Por oeste, con antepuertas de la otra vivienda, y por los demás lados, con sus terrenos; mide 2 áreas 10 centiáreas. Segundo, antepuertas y tránsito que mide 2 áreas, que confinan, por oeste, con terrenos de la casería Fortimevi-errotta, y por los demás lados, con terrenos y antepuertas de la otra vivienda. Tercero, un terreno sembrado llamado «Eche-azpia», de 42 áreas 50 centiáreas y confina: Por oeste, con camino carretil, y por los demás lados, con terrenos de la otra vivienda. Dentro de este sembrado existe un horno de cocer pan. Cuarto, otro terreno sembrado con unos ribazos, llamado «Arzagaña», mide 24 áreas y confina: Por sur, con el cauce del Molino de Animasagasti, y por los demás lados, con terrenos de la otra vivienda. Quinto, un terreno manzanal y erial llamado «Atarico-Erloa» y «Artabal-sacon», mide 58 áreas y confina: Por norte, camino carretil, y por los demás lados, con los de la otra vivienda. Sexto, un terreno argomal y pedrascal, con algunos árboles castaños y robles trasmochos, llamado «Goico-narra», mide 427 áreas 40 centiáreas y confina: Por norte, con terreno de la casería «Celandieta-chiquia» y terrenos de Idiazabal y Ormaiztegui; por sur, camino carretil, y este y oeste, con los de la otra vivienda.

Tasada para la subasta en la suma de 2.100.000 pesetas.

Se hace saber que para el caso de no poder celebrar una subasta el día señalado, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 12 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secretario.-6.395-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 218/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Carlos J. Vicente Valero y otra, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, el día 21 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 21 de julio y de septiembre, a las once treinta horas, respectivamente, y en el mismo lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente o siguientes días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Lote único: Sito en término de Santa Pola, partida de Valverde, paraje denominado «Gran Playa». «Bungalow» compuesto de planta baja y dos pisos altos; que es del tipo D y está señalado con el número 30 de policía de la calle Guadalajara. Tiene su acceso directo e independiente y tiene una superficie útil de 93 metros 74 decímetros cuadrados y construida de

117 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, porche y solanas, y tiene además, en su parte frontal, una zona ajardinada que mide unos 29 metros cuadrados y un patio descubierto a sus espaldas que mide unos 15 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el «bungalow» número 32; por el fondo, con la parcela número 37-12, y por el frente, calle Guadalajara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola en el tomo 1.251, libro 307, folio 115, finca registral número 24.040, inscripción tercera.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 7.862.400 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.-El Secretario.-2.574-10.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 506/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Pérez Cabrera y de doña María del Carmen González Santos por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de julio de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 6 de septiembre y 6 de octubre de 1989, a las doce horas, respectivamente, a la misma hora y lugar y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Tierra de huerta en el término de Rojasales, partido del Torrejón de San Bruno, con riego del canal de Riegos de Levante. Su cabida es de 4

tahúllas, equivalentes a 47 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, don José Navarro Guillén; sur y oeste, reguera maestra de la Comunidad de Regantes, y este. Grupo de Colonización «La Maja».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 891, libro 48 de Rojasles, folio 132 vuelto, finca número 4.899, inscripción sexta.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 842.858 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta.

Lote segundo.—Trozo de lomas y montes en el término de Rojasles, parte de la hacienda «Los Rodríguez», con una cabida de 38 tahúllas, poco más o menos, equivalente a 4 hectáreas 50 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte y este, don José Navarro Guillén; sur, tierras del Grupo Menor de Colonización número 11.278 de Jacarilla, don Manuel Hernández Sánchez y finca «La Rellana» a tubería por medio, y oeste, finca «La Rellana», tubería de esta finca en medio. Tiene entrada de 2 metros 50 centímetros por el lindero sur de la finca matriz de que se segregó. Contiene una casa de habitación y está atravesada por varios caminos de vecinos y una tubería propiedad de don José Andreu González. Tiene derecho a un grifo para obtener agua para usos domésticos y enganche para el servicio de la luz de la casa en el transformador del señor Navarro Guillén, con gastos a su cargo. Igualmente tiene derecho mensualmente a cinco horas de agua para su riego del pozo principal de don José Navarro Guillén, situado en el resto de la finca matriz de que se segregó, al mismo precio, de las aguas que se utilizan para riego de otras parcelas que se vendieron anteriormente de la finca «La Rafaela», de don José Navarro Guillén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.010, libro 54 de Rojasles, folio 101, finca 5.355, inscripción quinta.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.892.142 pesetas.

Siva de notificación a los demandados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de Rojasles, término municipal en que se encuentran enclavados los dichos inmuebles, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 9 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—2.573-10.

★

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 932/1985 se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Esteve Barona, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra Antonio Zaragoza Enguñados y Carmen Quiñonero Pertusa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que ha continuado en su relación, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia. Para la primera, el 20 de septiembre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 23 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 21 de noviembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primero.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Finca que se subasta

Casa chalé en término de Puebla de Vallbona, hoy La Eliana, partida de Plá de la Puebla, calle Corona, sin número. Se compone de planta baja distribuida en comedor-salón, escalera de acceso a la planta alta, cocina, cuarto de aseo, un dormitorio y dos terrazas cubiertas, y planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y escalera de acceso a la terraza, en donde existe un cuarto trastero. Ocupa una superficie de 1.359 metros cuadrados, de los cuales corresponden 136 metros cuadrados a lo edificado y el resto a jardín. Linda: Por frente, norte, calle Corona; por la derecha, entrando, Enrique Monfort; por la izquierda, Rafael Aznar Bertomeu, y por el fondo, Bartolomé Sabater Agustín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, en el tomo 929 del Archivo, libro 166 del Ayuntamiento de Puebla de Vallbona, folio 148, finca número 17.895, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—2.571-10.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146 de 1988, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra «Inmobiliaria de Vigo, Sociedad Anónima», se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 10 de julio, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, de no haber postores en la primera, el día 11 de septiembre, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 6 de octubre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 9.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

1. Diecisiete.—Piso octavo B o izquierda, del inmueble número 26 a la plaza de Compostela y 10 a la de Luis Taboada, de la ciudad de Vigo. Se sitúa en la sección A, o señalada con el número 26 a la plaza de Compostela. Mide unos 166 metros cuadrados, aproximadamente. Limita: Norte, hueco de ascensores, montacargas, escaleras de acceso y patio de luces interior, que le separa de la sección B; sur o frente, plaza de Compostela; este, derecha, pisos A de igual planta, hueco de ascensores, pasillo distribuidor y montacargas y las escaleras, y oeste, izquierda, con la casa número 27 de la misma plaza, construido por el señor Arca. Le corresponde como anejo, en propiedad, un local trastero, señalado con igual denominación, de los situados en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 953 de Vigo, sección primera, folio 201, finca número 47.481, inscripción segunda. Fijado el tipo de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 26 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.066-D.

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 461 de 1980, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don José Vicente Villar Baamonde y otros, sobre reclamación de la cantidad de 1.900.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 4 de septiembre de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 29 de septiembre de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 27 de octubre de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda, de la casa señalada con el número 1 en el lugar de La Caeyra o Bao o Correa, en el municipio de Poio; mide 138 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, calle de la urbanización que separa del parque de verano del casino de Pontevedra; sur, plaza de Biestra, este, bloque de viviendas del portal número 9, y oeste, vivienda de la derecha de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al libro 37, finca número 3.239.

Se fijó como tipo para la subasta la de 6.900.000 pesetas.

Sirviendo el presente también de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Vigo a 3 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—3.065-D.

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408 de 1988, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra la Entidad «Mercantil Oliveira, Sociedad Limitada», se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 11 de septiembre, a las doce horas.
- La segunda subasta, de no haber postores en la primera, el día 6 de octubre, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 13 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 46.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Finca sita en el término de Tomiño, parroquia de Amorin, barrio de Carregal de Arriba, compuesta de casa de planta baja en mal estado de conservación, señalada con el número 30 y su lugar unido, dedicado a labradío regadío, viña, era y monte, formando todo una sola finca denominada «Eido de Arriba», que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 26 áreas 40 centiáreas, de las que la casa ocupa 90 metros

cuadrados. Linda: Sur, José Alonso Domínguez, Carmen Martínez González y más propiedad de la Entidad «Oliveira, Sociedad Limitada»; este, camino público, monte comunal y más de la Entidad «Oliveira, Sociedad Limitada»; oeste, camino público, José Alonso Domínguez y Carmen Martínez González, y norte, más de la Entidad «Oliveira, Sociedad Limitada» y camino público.

Sobre dicha finca de la Entidad «Oliveira, Sociedad Limitada» se están construyendo las siguientes edificaciones:

1. Casa de planta baja destinada a cafetería restaurante, con una superficie de 200 metros cuadrados, y que constará de comedor, cocina, bar y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 714 de Tomiño, libro 165, folio 108 vuelto, finca número 19.368, inscripción tercera.

2. Casa de planta baja, sin dividir, destinada a sala de fiestas-discooteca, con una superficie de 244 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 774 de Tomiño, libro 177, folio 10, finca número 19.368 duplicado, inscripción cuarta.

Les es anejo el resto de terreno no edificado, de 1 hectárea 21 áreas 6 centiáreas. Casas y terreno unido forman una sola finca con los mismos linderos asignados en la descripción del solar.

Fijado el tipo de subasta en 46.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 5 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.067-D.

VILLAJYOUSA**Edictos**

Don José Francisco Barber Domenech, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 249/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal y 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por Cooperativa de Crédito de Altea, contra doña María Llorca Ramis, y en los que, por propuesta de providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 18 de septiembre, a las diez horas; y, para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 17 de octubre, a las diez horas; y, para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las diez horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no será admitido.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de titular, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Un pedazo de tierra seca situado en esta ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensiva de 39 áreas 80 centiáreas.

Valorado en 2.300.000 pesetas.

Planta baja de una casa en Villajoyosa, calle de Colón, número 128 de policía; que se distribuye en varias habitaciones y servicios, con una superficie de 140 metros cuadrados, con un patio descubierto que es elemento común del edificio, pero del uso exclusivo de esta planta y en donde hay también ubicada una cisterna midiendo dicho patio 24 metros cuadrados.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 27 de abril de 1989.—El Juez, José Francisco Barber Domenech.—El Secretario.—2.680-D.

★

Don José Francisco Barber Domenech, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 250/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 3.900.000 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por Cooperativa de Crédito de Altea, contra doña María Llorca Ramis y otros, y en los que, por propuesta de providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 18 de septiembre, a las diez horas; y, para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 17 de octubre, a las diez horas; y, para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las diez horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no será admitido.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de titular, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Un pedazo de tierra seca situada en esta ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensiva de 39 áreas 80 centiáreas.

Valorado en 2.300.000 pesetas.

Planta baja de una casa en Villajoyosa, calle de Colón, número 128 de policía; que se distribuye en varias habitaciones y servicios, con una superficie de 140 metros cuadrados, con un patio descubierto que es elemento común del edificio, pero del uso exclusivo de esta planta y en donde hay también ubicada una cisterna midiendo dicho patio 24 metros cuadrados.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 27 de abril de 1989.—El Juez, José Francisco Barber Domenech.—El Secretario.—2.681-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Mercedes Marcuello Moreno, sustituta Magistrada del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento, registrado en esta Magistratura con el número 511/1987, ejecución 195/1987, a instancia de Miguel Martín Gómez, contra «Diseño en Cerámica, Sociedad Anónima» (DICERSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Pabellón o nave industrial, sita en cuesta Redonda, sin número, de Algete (Madrid), con un terreno adosado; con una superficie total de 2.245 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), finca número 7.153, al folio 78.

Tasación: 123.575.000 pesetas.

Asciende la presente tasación a la expresada cantidad de 123.575.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la lana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de mayo de 1989.—La Magistrada, Mercedes Marcuello Moreno.—El Secretario.—4.069-A.

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 de mi cargo se siguen los procesos numerados 2.307/80, 1.378/80, 1.237/80 y 359 al 418/80 en reclamación de despido y cantidad, hoy en ejecución de sentencia números 75/81, 190/81, 191/81 y 192/81, formuladas por los trabajadores don Gabriel Gil Álvarez y otros, contra la Empresa «Textiles Calasparra, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 5.530.091 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación ascendente a 615.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las cantidades siguientes:

Lote único.—Rústica. En el término municipal de Calasparra, en el partido de Valentín y su sitio denominado La Daya y Hoya de Los Guillenes, un trozo de tierra mano e inculca cuya superficie es de 4 hectáreas 35 centiáreas 86 decímetros cuadrados y que por su situación tiene una figura irregular, existiendo dentro de su perímetro terrenos propiedad del Ayuntamiento de Calasparra. Valorado pericialmente en la cantidad de 80.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta en quiebra, habiéndose señalado para que tenga lugar la tercera y última licitación el día 3 de octubre de 1989, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado de lo Social número 3 o en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego se depositará en la Mesa de este Juzgado de lo Social número 3 el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado de lo Social número 3 que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador aceptó como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes inmuebles están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de La Daya y Hoya de los Guillenes, de la localidad de Calasparra.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—4.070-A.

VIGO

Edicto

Doña Ana Hernández Mora, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.048/1987, ejecución número 20/1988, se sigue procedimiento a instancia de José Álvarez Fernández y veinte más contra «Tamoni, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de julio de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de septiembre de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de septiembre de 1989, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previa-

mente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en Salvatierra de Miño, calle Bajada a la Estación, sin número, siendo el depositario don Aquilino Domínguez Abril y don Domingo Fernández Domínguez.

Bienes objeto de subasta

Una taladradora de columna, sin marca, antigua, tasada en 10.000 pesetas.

Una electrosmerrilladora doble cabeza, motor 0,5 CV, tasada en 9.000 pesetas.

Una sierra de vaivén «Uniz» de 10", tasada en 35.000 pesetas.

Un transformador de soldadura eléctrica de 4 KW, alterna, tasada en 8.000 pesetas.

Dos máquinas afiladoras de cuchillas, motores de 0,5 y 2 CV, sin marca aparente, tasadas en 65.000 pesetas.

Un torno de desenrollar chapa de 1,40 mts. de longitud, cuchillas portables, de 1,30 mts., con grupo convertidor de corriente continua, motor de 40 CV, tasada en 520.000 pesetas.

Una máquina astilladora «Franson» con motor eléctrico «Asea», de 100 CV, tasada en 480.000 pesetas.

Una cinta transportadora sobre soportes de construcción propia, de 20 metros de longitud, tasada en 220.000 pesetas.

Una cinta transportadora similar a la anterior, de 16 metros de longitud, tasada en 150.000 pesetas.

Tres cintas transportadoras de troncos, de 4,5 metros de longitud, tasada en 210.000 pesetas.

Un torno de desenrollar chapa de 140 metros de longitud, cuchillas de 130 centímetros «Blas Sanz», con grupo convertidor de corriente continua y alterna de 40 CV, tasada en 325.000 pesetas.

Un torno de desenrollar chapa idéntico al anterior, tasado en 320.000 pesetas.

Un túnel de secado «Mocama», de 17 metros de longitud con 7 em de 5 CV y otro de 3 CV, y sus accesorios, tasado en 3.600.000 pesetas.

Un túnel de secado de idénticas características al anterior tasado en 3.750.000 pesetas.

Una máquina batidora para cola, sin marca aparente, tasada en 12.000 pesetas.

Una máquina encoladora con em de 1 CV, ídem, tasada en 68.000 pesetas.

Una máquina de retestar tableros 2 CV, ídem, tasada en 275.000 pesetas.

Una prensa «Golatransa» on 40, de 2,10 x 1,30 con depósito de aceite para calentamiento de platos con em de 4 CV; otro de 1 CV, tasada en 845.000 pesetas.

Una prensa «Cortázar, Sociedad Anónima», de 40, de 2,9 x 1,3 metros, con depósito de aceite para calentamiento de los platos en Reivas de 20 CV; otro de 1 CV, tasada en 920.000 pesetas.

Una cizalla semiautomática «Juype», dos em de 2 CV, tasada en 460.000 pesetas.

Una cizalla travesera «Juype» con em GEE de 7,5 CV, tasada en 425.000 pesetas.

Un túnel de secado «Mocama» de 17 metros de longitud, con 7 em de 5 CV; otro de 3 CV, dos electroventiladores de 10 CV cada uno y sus accesorios, tasada en 3.600.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras para astillas de 6 metros de longitud, em de 2 CV cada una, tasadas en 140.000 pesetas.

Una báscula «Ariso» de 60.000 Kg de pesada máxima, número 22.809, tasada en 1.880.000 pesetas.

Un centro transformador con una instalación de 680 KVA, según At 66/79, tasado en 1.650.000 pesetas.

Un compresor de aire «Bético» doble cabeza, em 30 CV, depósito anexo número 161.991, 8 Kg por cm², tasado en 210.000 pesetas.

Un torno de desenrollar chapa «La Primitiva Valenciana», con em de 75 CV, tasado en 180.000 pesetas.

Un túnel de secado «Mocama» 17 metros de longitud con em 7 u, 5 CV, otro de 3 CV, y accesorios, tasado en 3.750.000 pesetas.

Una cizalla de travesera «La Primitiva Valenciana» con em de 10 CV, tasada en 415.000 pesetas.

Un torno mecánico «Rollo Lathe» de 2,5 metros entre puntos, tasado en 150.000 pesetas.

Una sierra de cinta, número de identificación, 5, motor «Isodel» de 20 CV, tasada en 210.000 pesetas.

Una máquina de retestar tableros «Bar-Gar», con tres motores eléctricos y cinta transportadora propia, tasada en 2.340.000 pesetas.

Una máquina astilladora KF 908126 A, con motor «Lancor Himmel» de 25 CV, tasada en 380.000 pesetas.

Una cortadora de tableros «Remigia», con motor de 5 CV, 550.000 pesetas.

Una cadena de arrastre desmontada en su reductora de 10 metros de longitud, tasada en 230.000 pesetas.

Una desplazadora de troncos «Joncomatic International Tricom», número 43700905, tasada en 450.000 pesetas.

Una desplazadora similar a la anterior, sin marca aparente, tasada en 400.000 pesetas.

Un polipastro con carro transversal incorporado de potencia no indicada, JK 492 T, tasado en 125.000 pesetas.

Un generador correspondiente al torno «Primitiva Valenciana», número R 158/4, con motor «Semens», de 100 CV, y reductora mecánica, tasada en 276.000 pesetas.

Cuatro planchas elevadoras de hierro de 2,70 x 1,40, 1,50 x 1,50 y 3,10 x 1,55, respectivamente, tasadas en 321.000 pesetas.

Una prensa «Cortázar» de 10 huecos, montada, de 1,80 x 2,90 metros, tasada en 455.000 pesetas.

Una prensa «Guillette» de 13 huecos, montada, de 1,55 x 2,90 metros, tasada en 450.000 pesetas.

Una mesa elevadora de dos émbolos, sita sobre el suelo, sin marca aparente, tasada en 75.000 pesetas.

Una bomba encoladora, sin marca ni número aparente, tasada en 21.000 pesetas.

Un motor aspirador de serrín de 10 CV, tasado en 18.000 pesetas.

Material de oficinas

Una caja fuerte blindada de 0,75 x 1,10 x 1,80 metros, tasada en 65.000 pesetas.

Una caja fuerte blindada de 0,85 x 0,80 metros, tasada en 36.000 pesetas.

Una caja fuerte blindada de 2 x 1,30 x 1,60 metros, tasada en 145.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos de cuatro cajones cada uno, tasados en 18.000 pesetas.

Tres mesas metálicas de oficina, tasadas en 12.000 pesetas.

Un armario de oficina de madera de castaño, tasado en 9.000 pesetas.

Una mesa de despacho madera de castaño con cinco cajones de 0,80 x 1,50 metros, tasada en 14.000 pesetas.

Un sillón de despacho, madera de castaño tapizado en marrón, tasado en 6.000 pesetas.

Suma total de tasación: 31.288.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido y firmo el presente en Vigo a 18 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, Ana Hernández Mora.-El Secretario.-4.071-A.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento preparatorias 0258/1983 seguido en este Juzgado sobre falsedad, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13 de enero de 1986 interesando la busca y captura de Antonio Albuixech Montuyriol, pasaporte número 5228387, casado, nacido el 21 de septiembre de 1935, natural de Barcelona, hijo de Juan y de Carmen, por haber sido habido.

Figueras, 4 de abril de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-494.

Juzgados Militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 25,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25-180-88, instruido al ex-C.L. Emilio Puchades Cubero, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Málaga a 10 de abril de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-507.

★

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en auto de este día, he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», existente contra José Beltrán Navarro, hijo de Francesc y de Pilar, natural de Barcelona, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 38.511.100, nacido el 25 de junio de 1987, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por un presunto delito de «quebrantamiento del deber de presencia».

Dado en Burgos a 12 de abril de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Enrique González Santos.-518.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 25,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25-104-88, instruido al ex-C.L. Emilio Puchades Cubero, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Málaga a 10 de abril de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-506.

V. Anuncios

A. SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 732/2314/1989, del Mando de Material del Ejército del Aire, por la que se hace público haber sido adjudicada la adquisición de trajes y cascos especiales contra incendios.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por Orden número 39/1988, de 6 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 116), con fecha 11 de abril de 1989, el Mando de Material del Ejército del Aire ha resuelto adjudicar definitivamente por contratación directa la adquisición de trajes especiales contra incendios a las firmas «Herrero Internacional de Protección, Sociedad Anónima» (19.208.400 pesetas), y «MSA Española, Sociedad Anónima» (1.823.200 pesetas), por un importe total de 21.031.600 pesetas, en las condiciones establecidas.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1989.-El General Jefe del Mando de Material, P. D. (Orden 1/1987, de 7 de enero), el General Director de Adquisiciones, Carlos Hidalgo García.-6.277-E.

Resolución 732/2316/1989, del Mando de Material del Ejército del Aire, por la que se hace público haber sido adjudicada la adquisición de 40 vehículos ligeros clase D/E, para reposición.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por Orden número 39/1988, de 6 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 116), con fecha 11 de abril de 1989, el Mando de Material del Ejército del Aire ha resuelto adjudicar definitivamente por contratación directa la adquisición de 40 vehículos, marca «Peugeot», modelo 309 GL Profil, a la firma «Peugeot Tadjot España, Sociedad Anónima», por un importe total de 47.470.360 pesetas, en las condiciones establecidas.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1989.-El General Jefe del Mando de Material, P. D. (Orden 1/1987, de 7 de enero), el General Director de Adquisiciones, Carlos Hidalgo García.-6.280-E.

Resolución 732/2317/1989, del Mando de Material del Ejército del Aire, por la que se hace público haber sido adjudicada la adquisición de 48 vehículos ligeros clase D/E, para reposición.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por Orden número 39/1988, de 6 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 116), con fecha 11 de abril de 1989, el Mando de Material del Ejército del Aire ha resuelto adjudicar definitivamente por contratación directa la adquisición de 48 vehículos, marca «Opel», modelo Corsa Swing, a la firma «General Motors España, Sociedad Anónima», por un importe total de 48.000.000 de pesetas, en las condiciones establecidas.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1989.-El General Jefe del Mando de Material, P. D. (Orden 1/1987, de 7 de enero), el General Director de Adquisiciones, Carlos Hidalgo García.-6.279-E.

Resolución 732/02400/1989, del Mando de Material del Ejército del Aire, por la que se hace pública la adjudicación que se detalla (expediente 96.568).

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por Orden número 39/1988, de 6 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 116), con fecha 13 de abril de 1989, el Mando de Material del Ejército del Aire ha resuelto adjudicar definitivamente, por contratación directa, la «Asistencia técnica para el desarrollo de un Centro para la integración y control de la informática operativa del EF.18», a favor de la Empresa «Entel, Sociedad Anónima», por un importe de 105.512.266 pesetas.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de abril de 1989.-El General Jefe del Mando de Material.-Por delegación (Orden 01/1987), el General Director de Adquisiciones, Carlos Hidalgo García.-6.748-E.

Resolución 732/02499/1989, del Mando de Material del Ejército del Aire, por la que se hace pública la adjudicación que se detalla (expediente número 95.557).

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por Orden número 39/1988, de 6 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 116), con fecha 17 de abril de 1989, el Mando de Material del Ejército del Aire ha resuelto adjudicar definitivamente, por contratación directa, la «Revisión y reparación de componentes de aviones del Ejército del Aire», a favor de la Empresa «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», por un importe de 156.143.137 pesetas.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 1989.-El General Jefe del Mando de Material.-Por delegación (Orden de enero de 1987), el General Director de Adquisiciones, Carlos Hidalgo García.-7.026-E.

Resolución 732/02500/1989, del Mando de Material del Ejército del Aire, por la que se hace pública la adjudicación que se detalla (expediente número 92.070).

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por Orden número 39/1988, de 6 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 116), con fecha 17 de abril de 1989, el Mando de Material del Ejército del Aire, ha resuelto adjudicar definitivamente, por contratación directa, las «Prestaciones de servicios para el mantenimiento del sistema de necesidades y

distribuciones (SND)», a favor de la Empresa «Base Documental de la Empresa, Sociedad Anónima», por un importe de 28.728.594 pesetas.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 1989.-El General Jefe del Mando de Material.-Por delegación (Orden de enero de 1987), el General Director de Adquisiciones, Carlos Hidalgo García.-7.025-E.

Resolución 732/02510/1989, del Mando de Material del Ejército del Aire, por la que se hace pública la adjudicación que se detalla (expediente número 96.570).

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por Orden número 39/1988, de 6 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 116), con fecha 17 de abril de 1989, el Mando de Material del Ejército del Aire ha resuelto adjudicar definitivamente, por contratación directa, la «Asistencia técnica base de datos «Adabas», año 1989», a favor de la Empresa «Software A. G. España, Sociedad Anónima», por un importe de 14.784.000 pesetas.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 1989.-El General Jefe del Mando de Material.-Por delegación (Orden de 1 de enero de 1987), el General Director de Adquisiciones, Carlos Hidalgo García.-7.024-E.

Resolución 732/02511/1989, del Mando de Material del Ejército del Aire, por la que se hace pública la adjudicación que se detalla (Expediente número 95.551).

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por Orden número 39/1988, de 6 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 116), con fecha 17 de abril de 1989, el Mando de Material del Ejército del Aire ha resuelto adjudicar definitivamente, por contratación directa, la «Revisión de cuatro motores «Lycoming 2» EA.T.53-L11A y 2 EA.T.53-L13B», a favor de la Empresa «Aeromarketing, Sociedad Anónima», por un importe de 99.400.000 pesetas.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 1989.-El General Jefe del Mando de Material, por delegación, (Orden 1/1987), el General Director de Adquisiciones, Carlos Hidalgo García.-7.023-E.

Resolución 732/02512/1989, del Mando de Material del Ejército del Aire, por la que se hace pública la adjudicación que se detalla (Expediente número 95.550).

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por Orden número 39/1988, de 6 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 116), con fecha 17 de abril de 1989, el Mando de Material del Ejército